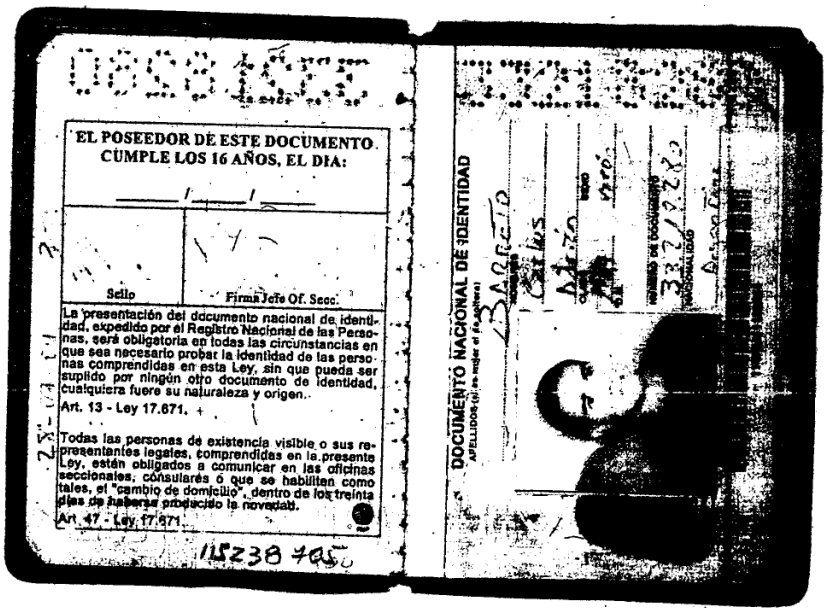
Tgc n=52 70



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

____/____/____

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

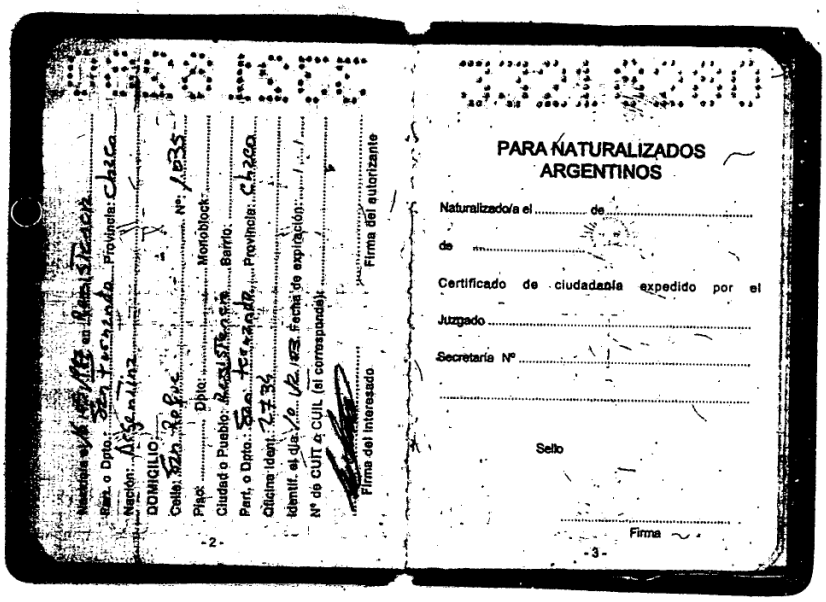
Art. 17 - Ley 17.671

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera)

NOMBRE DE DOCUMENTO

SEXO



Nacido el ... de ... Provincia: ...

Nación: ...

DOMICILIO:

Calle: ... Nº: ...

Piso: ... Dpto: ... Monoblock: ...

Ciudad o Pueblo: ... Barrio: ...

Part. o Dpto.: ... Provincia: ...

Oficina: Ident. ... Fecha de expiración: ...

Identif. el día ... de ... de ...

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde): ...

Firma del interesado

Firma del autorizante

-2-

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

Sello

Firma

-3-

24 x

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera)

NOMBRES

SEXO

CLASE

D.N.I.

NUMERO DE DOCUMENTO

NACIONALIDAD

1147041118824 4

-1-

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA: ___/___/___

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.

-2-

Nacido/a el 16/05/1987 en Resistencia

Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: San Rafue N°: 1035

Piso: Dpto: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Resistencia Barrio:

Part. o Dpto.: San Fernando Provincia: Chaco

Oficina Ident. 2734

Identif. el día 10/12/2003 Fecha de expiración:/...../.....

N° de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

Firma del autorizante

-3-

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

Sello

Firma

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
BARRETO

Nombre / Name
CARLOS ADRIAN



Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
16 MAY / MAY 1987

Fecha de emisión / Date of issue
09 JUN / JUN 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
09 JUN / JUN 2030

Documento / Document
33.218.280

Trámite Nº / CI ident.
00376317659
7032

DOMICILIO SAN ROQUE 1035 - RESISTENCIA - SAN FERNANDO CHACO

LUGAR DE NACIMIENTO CHACO









CUIL 20-33218280-4

PULGAR

IDARG33218280<1<<<<<<<<<<<<<<<
8705161M3006092ARG<<<<<<<<<<<8
BARRETO<<CARLOS<ADRIAN<<<<<<<<